INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN
CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/2017
SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA

Se reúne el Comité de Evaluación de la Institución, siendo sus componentes: Lic. Heber Valenzuela Jefe de Dpto. Contabilidad, Sr. Julio Sosa, Jefe de Dpto. Presupuesto y la Lic. Celina Romero Velázquez, Jefe de Dpto. Control Interno, como también fueron convocados por Resol. Nº 911/2017 la Prof. QI. Concepción Paiva y el Univ. Christian Parini, para evaluar la oferta presentada en el llamado por Concurso de Ofertas de **"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA."**

Antecedentes, Marco Normativo y Disposiciones Conexas

Las disposiciones citadas a continuación hacen referencia a las disposiciones cumplidas por el Departamento de Contrataciones de la Institución y el Comité creado para el efecto y autorizada en la intervención del proceso de adquisición del presente llamado. Estas se citan a continuación:

El pedido de la Dirección Administrativa y Financiera que solicita el Servicio de Seguridad y Vigilancia para la Institución.

Ley Nº 1535/99 "De Administración Financiera del Estado" La Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

La Ley 3439/07 "Que Modifica la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas"

El Decreto Nº 21909/03 y 5174/05 "Por el Cual se Reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas"

La Ley Nº 5554/2016 "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016". Vigente para el Ejercicio Fiscal 2017.

El Decreto Nº 6715/2017 "Por el cual se Reglamenta la Ley Nº 5554/2016 Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2017".

La Resolución Nº 110/2015, del Decanato de la Facultad de Ciencias Químicas por la cual se constituye el Comité de Evaluación para los diferentes tipos de Contrataciones.

La Resolución Nº 911/2017, del Decanato de la Facultad de Ciencias Químicas por la cual se incorpora al Comité de Evaluación la Prof. QI. Concepción Paiva y el Univ. Christian Parini.

Disponibilidad Presupuestaria

La cobertura presupuestaria para el pago de Servicios de Seguridad y Vigilancia se fundamenta en el Plan Anual de Contrataciones Nº 328.191, Fuente de Financiamiento 30, Rubros 280 "Otros Servicios en general".

El monto total de lo previsto para el llamado es de Gs. 130.000.000.-

Adendas y Aclaraciones

Se deja constancia que durante el proceso licitatorio hubo Adenda.

Acto de Apertura

Teniendo presente la copia del Acta de Apertura del ocho de agosto de dos mil diez y siete correspondiente al llamado por Concurso de Ofertas de **"Servicios de Seguridad y Vigilancia"**, se realizó la evaluación de la única oferta presentada por la Empresa:

EMPRESA	PRESUPUESTO	IMPORTE TOTAL EN Gs
LOS HALCONES S.R.L	HOJAS MEMBRETADAS	130.000.000.-

Criterios de Evaluación

Se tendrá especial atención a las Disposiciones contenidas en el artículo 26 de la Ley Nº 2051/03, de Contrataciones Públicas, se utilizarán criterios combinados que incluirán factores tales como Precios, cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, cumplimiento de las condiciones Legales, calidad, capacidad para la ejecución del Contrato y la garantía de cumplimiento de las Obligaciones Exigidas.

La Evaluación de los requisitos básicos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones se registra en la siguiente Tabla Comparativa:

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	LOS HALCONES S.R.L
a) Formulario de Oferta *	C
Documentos que demuestren que el OFERENTE está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea captada 1) copias de contratos ejecutados de prestación del servicio de seguridad y vigilancia o facturaciones de venta, por un monto equivalente al (50%) como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, en promedio de los últimos 3 años (2014, 2015, 2016). Podrán presentar la cantidad de contratos y facturaciones que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado. Los mismos podrán ser con entidades públicas o privadas. 2) Copia autenticada de balance impositivo y contable de los tres últimos años: 2014, 2015, 2016. 3) nómina de la alarma de fuego, medios de transporte y equipos de comunicación de lo que dispone la empresa, en carácter de Declaración Jurada.	C
4) Curriculum de la empresa, su capacidad, instalación y capacitación del personal; estructura interna y técnica con que cuenta, tradición en el ramo. Detallar si la empresa posee infraestructura, cantidad de vehículos equipos, materiales y armamentos, además uniformes a ser utilizaos para la prestación del servicio.	C
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	C
c) Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	
1) Fotocopia de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	NA
2) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	NA
3) Fotocopia del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	NA
4) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	NA
5) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NA
6) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	NA

7) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	NA
8) Declaración Jurada por la que el oferente garantiza el cumplimiento de las obligaciones laborales y sociales con sus trabajadores dependientes y como prestador de servicios para el Estado.	NA
9) Certificado de cumplimiento con el Seguro Social pagado al mes anterior a la presentación de la oferta.	NA
10) Constancia de inscripción obrero patronal (Dto. 580/08) y copia de la presentación de las planillas correspondientes al año fenecido de conformidad a lo previsto en el Decreto Nº 580/08.	NA
11) El certificado de renovación de la habilitación para su funcionamiento luego de haber sido fiscalizado por la División de Fiscalización de Empresas de Seguridad y Afines *(cuando desde la fecha de expedición de la Resolución de Habilitación ha transcurrido un año de haberse emitido esta).*	NA
12) Para empresas con menos de un año de habilitación, la resolución de habilitación emitida por la División de Fiscalización de Empresas de Seguridad y Afines, de la Policía Nacional por la cual se autoriza el funcionamiento de la empresa como prestadora del servicio solicitado.	NA
d) Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	
1) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	C
2) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC.	C
3) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad	C
4) Fotocopia del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	C
5) Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente	C
6) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	C
7) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. *	C
8) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	C
9) Declaración Jurada por la que el Oferente garantiza el cumplimiento de las obligaciones laborales y sociales con sus trabajadores dependientes, y como prestador de servicios para el Estado.	C
10) Certificado de cumplimiento con el Seguro Social pagado al mes anterior a la presentación de la oferta.	C
11) Constancia de inscripción obrero patronal (Dto. 580/08) y copia de la presentación de las planillas correspondientes al año fenecido de conformidad a lo previsto en el Decreto Nº 580/08.	C

12) El certificado de renovación de la habilitación para su funcionamiento luego de haber sido fiscalizado por la División de Fiscalización de Empresas de Seguridad y Afines *(cuando desde la fecha de expedición de la Resolución de Habilitación ha transcurrido un año de haberse emitido esta).*	C
13) Para empresas con menos de un año de habilitación, la resolución de habilitación emitida por la División de Fiscalización de Empresas de Seguridad y Afines, de la Policía Nacional por la cual se autoriza el funcionamiento de la empresa como prestadora del servicio solicitado.	NA
e) Documentos legales para Oferentes en Consorcio	
1) Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (C) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (D) precedente.	NA
2) Fotocopia simple del Consorcio constituido o del Acuerdo de Intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*	NA
3) Fotocopia simple de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciales. Estos documentos pueden consistir en: i. un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	NA
4) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. *	NA
5) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	NA
6) Declaración Jurada por la que el Oferente garantiza el cumplimiento de las obligaciones laborales y sociales con sus trabajadores dependientes, y como prestador de servicios para el Estado.	NA
7) Certificado de cumplimiento con el Seguro Social pagado al mes anterior a la presentación de la oferta.	NA
8) Constancia de inscripción obrero patronal (Dto. 580/08) y copia de la presentación de las planillas correspondientes al año fenecido de conformidad a lo previsto en el Decreto Nº 580/08.	NA
9) El certificado de renovación de la habilitación para su funcionamiento luego de haber sido fiscalizado por la División de Fiscalización de Empresas de Seguridad y Afines *(cuando desde la fecha de expedición de la Resolución de Habilitación ha transcurrido un año de haberse emitido esta).*	NA
10) Para empresas con menos de un año de habilitación, la resolución de División de Fiscalización de Empresas de Seguridad y Afines de la Policía Nacional por la cual se autoriza el funcionamiento de la empresa como prestadora del servicio solicitado.	NA
F) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.	
1) Presentar fotocopia de carnet de tenencia de armas de fuego, emitido por el Registro Nacional de Tenencia de Armas de Fuego, dependiente de la DIMABEL, a nombre de la empresa oferente.	C

G) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada.	
1) la convocante deberá indicar los documentos que formarán parte de la oferta de manera que el oferente demuestre el cumplimiento de los requisitos de calificación previstos en la Sección del presente PBC	C
2) Nómina de las Armas de Fuego, medios de transporte y equipos de Comunicación de los que dispone la empresa para el cumplimento de contrato.	C
3) Carné de portación de armas expedidos a nombre de la empresa por la autoridad competente, comunicado al órgano de Aplicación y Fiscalización de la Policía Nacional (cuando por naturaleza del servicio lo requieran precisen la utilización de armas de fuego.)	C
H) Cualquier otro documento adicional requerido.	
Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, según lo dispuesto en el Decreto N° 9649/12 de fecha 07/09/12 que reglamenta la Ley N° 4558/11. La no presentación de la documentación mencionada no será motivo de descalificación a los oferentes.	C

C= CUMPLE
NC= NO CUMPLE
NA= NO APLICA

Capacidad Legal

Verificación de Cumplimiento de lo establecido en la Resolución Nº 849/2015

Empresa	Cumplimiento Inc. "a" del Art. 40	Cumplimiento Inc. "b" del Art. 40
LOS HALCONES S.R.L - ALFREDO DIOSNEL ZELAYA CI Nº 651.014 -HERIBERTO LEZCANO ARMOA CI Nº 134.496	Se ha procedido a la verificación de los registros del personal de la convocante constatando que los miembros, los propietarios y representantes de la empresa, no se hallan comprendidos en las *prohibiciones del inciso "a" del Art.* 40 de la Ley 2051/03..	Se ha procedido a la verificación de la base de datos del SINARH y de la secretaria de la función pública constatando que los miembros, los propietarios y representantes de la empresa no aparecen en dichas bases de datos del Estado cumpliendo con lo estipulado en el Inciso "b" del Art. 40 de la Ley 2051/03.

CAPACIDAD FINANCIERA

Nº	Empresas	**Ratio de Liquidez**: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, de los 3 últimos años.	**Endeudamiento**: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, de 3 últimos años.	**Rentabilidad**: porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al capital. El promedio de los últimos 3 años, no deberá ser negativo.
1	LOS HALCONES S.R.L.	10.78%	0.31 %	0.39 %

Ajuste a las ofertas por errores aritméticos

Se deja constancia que no hubo correcciones aritméticas.

Verificación de los Precios Ofertados por la Empresa participante:

Durante la evolución de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenado de menor a mayor, conforme a los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición de los precios ofertados cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para que se

encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación

Si el oferente no respondiese a la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta será rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de evaluación respectivo.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio, ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independiente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems)

Criterios de Adjudicación

Tras la Evaluación General de la Oferta y observando los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado notamos que se ha cumplido con lo que dispone el Art. 34 de la Ley 2051/03, inc. c) en cuanto a la adjudicación de los procesos de contratación directa, y conforme a la Resolución 805/09 para el análisis técnico y económico.

Como también lo que dispone el Art. 63 del Decreto N° 21909/03, que regula los criterios que deben observarse para la adjudicación, estableciendo textualmente que: "Atendiendo a lo dispuesto en el art. 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1. Cumpla con las condiciones legales técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones;
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
3. Presente el precio evaluado como el más bajo."

De acuerdo a lo que solicita el Pliego de Bases y Condiciones:

Capacidad legal:

- Tiene la capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. **Cumple**

EXPERIENCIA:

Capacidad Técnica

a) Personal de guardia instruido, adiestrado, y/o capacitado en el área de seguridad debidamente comprobable con certificados de entidades (SNPP, SINAFOCAL), custodia y vigilancia, y /o deberá contar con un mínimo de 25 años y/o máximo de 45 años de edad, con certificado de Antecedentes Policiales y/o judiciales, vigentes Sistema de comunicación a través de una red de radio comunicaciones habilitada por la CONATEL propia del oferente y/o a través de una empresa tercerizada, que debe operar las 24 horas del día, entre el lugar de prestación de servicios y la base de operaciones de la Contratante. **Cumple**
b) Poseer armas de fuego debidamente registradas y autorizadas por los Organismos competentes. **Horario Nocturno**: con portación de armas. **Horario Diurno**: sin portación de armas. Poseer implementos de seguridad necesarios (linternas, esposas, silbatos, cachiporras etc.). **Cumple**
c) El proveedor deberá contar con vehículos de apoyo de los servicios de seguridad y vigilancia a la Facultad de Ciencias Químicas. Preferentemente motociclistas (excluyente). **Cumple**
d) Conocimientos de Seguridad industrial y manejo de extintores. **Cumple**

Experiencia

Las empresas, deberán tener una experiencia de por lo menos 3 años en la prestación remunerada de servicios de custodia y protección de personas físicas o jurídicas y de bienes muebles e inmuebles en el mercado nacional, demostrados con la presentación de constancias a satisfacción en un número no menor a 3.**Cumple**

Copias de contratos ejecutados de prestación del servicio de seguridad y vigilancia o facturaciones de venta, por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, en promedio de los 3 últimos años (2014, 2015 y 2016). **Cumple**

El Sistema de Adjudicación de la presente Licitación es por el total

Verificado el cumplimiento de las ofertas de acuerdo al suministro de las documentaciones de carácter sustancial y formal, para el llamado de **"Servicio de Seguridad y Vigilancia"**, el Comité de Evaluación considera recomendar la adjudicación a la empresa que ha cumplido con las condiciones legales estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.
Se adjunta al Informe el Cuadro Comparativo de Ofertas.

Conclusiones y Recomendaciones

Conforme a los criterios expuestos surge la conclusión de recomendar la adjudicación del llamado, por Concurso de Ofertas Nº 05/2017 de **"Servicio de Seguridad y Vigilancia"** PAC Nº 328.191, Fuente de Financiamiento 30, Rubros 280 "Otros servicios en general", a la Empresa:

- LOS HALCONES S.R.L., la suma de Gs. 485.000.000 (guaraníes cuatrocientos ochenta y cinco millones), **Plurianual.**

La recomendación del Comité se fundamenta en que la empresa mencionada posee la capacidad técnica legal, solvencia, experiencia requerida y se ajusta a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.
Teniendo en cuenta los principios generales de Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, cumpliendo con los trámites correspondientes se da por terminada la reunión.

El presente informe es redactado en la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Nacional de Asunción – Campus Universitario sito en la Ciudad de San Lorenzo, a los cinco días del mes de setiembre de dos mil diez y siete por el Comité de Evaluación.

Salvo mejor parecer, es Dictamen del Comité

Lic. Heber Valenzuela
Jefe Dpto. Contabilidad

Lic. Celina Romero Velázquez
Jefe Dpto. Control Interno

Sr. Julio Sosa Britez
Jefe Dpto. Presupuesto

Prof. Ql. Concepción Paiva
Técnico

Univ. Christian Parini
Técnico